

MODIFICACIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LA COVID-19 DEL IES SANTA ENGRACIA

De acuerdo con la nueva legislación nacional y autonómica se modifican los siguientes aspectos de las medidas del plan de contingencia para la prevención de la transmisión de la Covid-19 en el en el IES Santa Engracia, que se implementarán a partir del 22 de abril:

1. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD:

- El uso de mascarilla se regirá por el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril:
 - En los centros educativos el uso pasa a ser voluntario. No obstante, en nuestro centro se recomienda su uso como equipo de protección individual en los talleres, debido a la proximidad física requerida en las actividades de los ciclos de imagen personal, así como en los talleres de textil y en todas las aulas en las que la relación entre el número de alumnado y superficie sea alta.
 - Se recomienda su uso para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros.
 - Se recuerda que se indica su uso para los casos confirmados, personas que presenten síntomas leves compatibles con COVID-19, y contactos estrechos, durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas, al diagnóstico si es asintomático o a la última exposición con el caso confirmado.
- Se continuará con la monitorización diaria de la ventilación mediante la presencia en las aulas o talleres de referencia de un medidor de CO2 durante la jornada escolar.
- Se permitirán agrupaciones variables en las parejas para las actividades prácticas en los talleres de los ciclos de Imagen Personal.

- Se permitirá el uso del laboratorio de Imagen Personal sin restricciones en el número de alumnado presente, pero se recomienda el uso de mascarilla debido a sus pequeñas dimensiones.
- Se admitirán modelos externos en los módulos de prácticas de los ciclos de Imagen Personal, se elimina la limitación de que los modelos sean convivientes del alumnado del centro.

2. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO EDUCATIVO

- Se elimina la limitación en cuanto a la entrada del centro educativo por puertas diferenciadas. La puerta de entrada utilizada será la de Nicasio Gallego 21.
- Se elimina la medida de toma de temperatura diaria.
- Dado que la mayor parte del alumnado de los grupos de segundo curso de ciclos formativos está fuera del centro realizando el módulo de FCT, se elimina la medida de escalado de recreos.
- Se elimina la medida de recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes.
- Se seguirán manteniendo las puertas de aulas y talleres abiertos para mantener la ventilación cruzada.
- Se mantendrá las medidas de limpieza de los puestos formativos al comienzo y final de las clases.

3. BIBLIOTECA DEL CENTRO

- Se reinicia la posibilidad de préstamos de libros al alumnado del centro. El préstamo comenzará en el mes de mayo próximo.

4. GESTIÓN DE CASOS DE COVID-19

- De acuerdo con la estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia de la Comunidad de Madrid publicada el pasado 23 de marzo por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, los miembros de la comunidad educativa del IES Santa Engracia seguirán las siguientes pautas:
 - Los casos confirmados leves y asintomáticos no realizarán aislamiento.
 - Los contactos estrechos no realizarán cuarentena.
 - Las actuaciones ante casos confirmados se centran en extremar las precauciones, utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas.

5. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia de la comunidad de madrid 23 de marzo de 2022. Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Guía de recomendaciones para la prevención del Coronavirus (Sars-Cov-2) en el ámbito educativo de 8 de abril del 2022. Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. BOE 94, de 20 de abril de 2022.
- Comunicado de 20 de abril de 2022, de la Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

21 de abril del 2022
Coordinación Covid-19